

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4777/2017
BITÁCORA: 07/G1-0055/08/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 25 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO LLANO GRANDE
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO LLANO GRANDE
MOTOZINTLA, CHIAPAS**

ACUSE



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 40 fraccións XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2479/2017 de fecha 03 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 659.906 Metros cúbicos	66	1336	1401	18060147	18060212
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 159.315 Metros cúbicos	16	1402	1417	18060213	18060228
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 245.132 Metros cúbicos	23	1418	1440	18060229	18060251

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

ARmando RÍOS VALDEZ

C.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Ricardo Camilo Pérez López.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 16 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0055/08/17
Personas autorizadas para recibir: Romualdo López López, Armando Constantino López Morales, Fortino López Gonzalez

ARV/CEGG/CASLIASO/jmmc

